PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 833

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA C & R EXPORT - IMPORT S.R.L., EL LLAMADO "SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 268.400", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 03/2014, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 09 de junio de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 25/2014, correspondiente al Llamado "Servicio de Fumigación con Contrato Abierto Plurianual - Segundo Llamado - ID N° 268.400", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 03/2014, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **C & R. EXPORT – IMPORT S.R.L.**; **b)** Autorice al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; y **e)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Expte.N° 16759/14), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 20 de fecha 30 de abril de 2014, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Servicio de Fumigación con Contrato Abierto Plurianual - Segundo Llamado - ID N° 268.400", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 03/2014, para la DINCAP.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

De la verificación realizada, surge que las Firmas: **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L., AGRO ABASTO E.I.R.L., K & D IMPORT – EXPORT, DRS DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL**, han presentado sus ofertas conforme al Cuadro que se detalla en el presente Acta.

Que según Informe de Evaluación N° 25 de fecha 09 de junio de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Ministerial N° 390, en su Art. 3 por el cual se establece la conformación del Comité de Evaluación, "....Demás especialistas que requiera el Comité, ya sea de ámbito interno como externo de la Entidad Convocante según sea el caso...", conforma el Comité de Evaluación al **Ing. Agr. TEDDY ESTIGARRIBIA MOURA**, Jefe de Fiscalización y Evaluación de la Dirección Técnica de la DINCAP.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

Se deja constancia que el Pedido de inicio de llamado fue realizado en fecha 09/04/14 según Nota SUOC N° 378/2014, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas el 21/04/14, y dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03 que establece los procedimientos para Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- Agro Jardín S.R.L.
- Fumisan S.A.

MESA DE ENTRADA SUOC - DINCAP
Nº 661 FECHA 13/06/14 HORA 10:00
Firma:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

- Agro Abasto S.R.L.
- Agrofield S.R.L.
- Fumisa S.A.
- Fumigación San Rafael de Carlos Rubén Avalos Quintana.

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura N° 20 de fecha 30 de Abril de 2014, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**SERVICIO DE FUMIGACION – CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO**", las siguientes Firmas: (Anexo I)

- C&R Export-Import S.R.L.
- Agro Abasto E.I.R.L.
- K&D Import-Export de Mirta González Ortiz.
- DRS – Desarrollo Rural Sustentable S.A.

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la N° Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y al Pliego elaborado para el llamado, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación de las empresas que han presentado Ofertas que son:

- C&R Export-Import S.R.L.
- Agro Abasto E.I.R.L.
- K&D Import-Export de Mirta González Ortiz.
- DRS – Desarrollo Rural Sustentable Sociedad Agroambiental

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las Firmas **C&R EXPORT IMPORT S.R.L., AGRO ABASTO E.I.R.L., K&D IMPORT EXPORT DE MIRTA GONZÁLEZ ORTIZ, DRS DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE S.A.,** las mismas cumplen con los documentos sustanciales establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"**-

Seguidamente, en base al Art. 61 NUMERAL 3, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, TENIENDO EN CUENTA EL ANEXO II, siendo la Firma **C&R EXPORT IMPORT S.R.L.** la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como especificaciones técnicas, capacidad financiera y capacidad legal y técnica para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación según el ANEXO E, que se detallan en el presente Informe.

El **Ing. Agr. TEDDY ESTIGARRIBIA MOURA**, Jefe de Fiscalización y Evaluación de la Dirección Técnica de la DINCAP, verifica y señala a los integrantes del Comité sobre la "Capacidad Técnica" en el punto 14 del cuadro más arriba, referente a la lista de productos a ser utilizados, las cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, fueron verificadas e informa que cumple con los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.-

Siguiendo con la verificación de las demás documentaciones, la firma **C&R Export – Import S.R.L.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**".

Seguidamente se elabora el **Cuadro de Precios Adjudicados ANEXO IV** y se verifica según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 100/2014, el cual se ajusta a la disponibilidad del presente Ejercicio Fiscal (Anexo V).

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que la cantidad a ser utilizada en el presente ejercicio fiscal 2014 será de 11 (Once) eventos equivalente a Gs. 8.030.000 (Guaraníes Ocho Millones Treinta Mil) IVA incluido y el saldo, en el Ejercicio Fiscal 2015, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 63°, por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio más bajo. Por todo lo manifestado este Comité debidamente conformado **recomienda** adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo IV - Cuadro de Precios Adjudicados"**, en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades a la Firma:

ADJUDICACION	CANTIDADES		Ejercicio Fiscal 2014 – IVA INCLUIDO	Ejercicio Fiscal 2015- IVA INCLUIDO
	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima		
C&R Export – Import S.R.L	Unidad 12: Gs. 8.760.000	Unidad 24: Gs. 17.520.000	Gs. 8.030.000	Gs. 9.490.000

Se solicita realizar a la Sub UOC las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 50 de fecha 09 de junio de 2014.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 09 de junio de 2014, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CEDOM ARMIÑA A.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 833

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA C & R EXPORT - IMPORT S.R.L., EL LLAMADO "SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 268.400", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 03/2014, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.**, el Llamado "Servicio de Fumigación con Contrato Abierto Plurianual - Segundo Llamado - ID N° 268.400", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 03/2014, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera:

ADJUDICACION	CANTIDADES		Ejercicio Fiscal 2014 – IVA INCLUIDO	Ejercicio Fiscal 2015- IVA INCLUIDO
	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima		
C&R Export – Import S.R.L	Unidad 12: Gs. 8.760.000	Unidad 24: Gs. 17.520.000	Gs. 8.030.000	Gs. 9.490.000

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que la cantidad a ser utilizada en el presente ejercicio fiscal 2014 será de 11 (Once) eventos equivalente a Gs. 8.030.000 (Guaraníes Ocho Millones Treinta Mil) IVA incluido y el saldo, en el Ejercicio Fiscal 2015, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO